



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dos (02) de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

RADICACION: 2000140002-2016-00126-00

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RETREPO,
CON CESION DE CREDITO A FAVOR DE SOCIEDAD FIDUCIARIA
DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA.

DEMANDADO: KEELIAN GOMEZ BONILLA

En estas diligencias, vale la pena resaltar que A folio 170 del expediente, obra auto que admite cesión de crédito a favor de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA, quien pasó a ser la titular del crédito.

Se encuentra el presente asunto al despacho, para fijar fecha de remate.

Sería del caso fijar la fecha de remate si no fuera porque los avalúos presentados datan de más de dos (2) años, en virtud de ello se procederá a requerir a la parte ejecutante para que allegue un avalúo vigente a la fecha, al igual se le conmina al ejecutante para que presente la liquidación actualizada del crédito, para efectos de establecer el monto adeudado por el ejecutado al momento del remate.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

Previo a fijar fecha de remate, requiérase a la parte ejecutante para que allegue avalúo catastral vigente, y se le conmina para que presente la liquidación actualizada del crédito, para efectos de establecer el monto adeudado por el ejecutado a la fecha del remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9311ff72f300f5d209eb267a608d3fc3dc0c441e62a16cdf8e7a90a3dd4913e3

Documento generado en 02/09/2021 03:33:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>